



CERTIFICADO: Que la Escritura Pública de Co compraventa, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 9 de Marzo del 2005, celebrada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de SRES. PABLO JOSE LOOR LAAZ Y SRA. GLADIS GEOCONDA - FIGUAVE SOLEDISPA, queda legalmente inscrita en el Libro de Compraventa-Patrimonio bajo el No. 1.116 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 2.052 en esta fecha.



Manta, Abril 29 del 2005

[Handwritten Signature]
Dr. Pablo F. Gorda
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



3328118

NUMERO: QUINIENTOS VEINTISEIS

COMPRAVENTA: OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO JOSE LOOR LAAZ Y SEÑORA GLADIS GEOCONDA FIGUAVE SOLEDISPA .-

CUANTIA: USD \$ 12.58

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Marzo del dos mil cinco, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta COMPARECEN: Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menendez, Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte ~~LOS SEÑORES PABLO JOSE LOOR LAAZ Y SEÑORA GLADIS GEOCONDA FIGUAVE SOLEDISPA~~ , ambos de estados civil solteros, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía Doy fé.- Dichos otorgantes con libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida de las siguientes cláusulas PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, libre y voluntariamente Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de

Sello de acuerdo a
Certificados



Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menendez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte el señor PABLO JOSE LOOR LAAZ Y SEÑORA GLADIS GEOCONDA FIGUAVE SOLEDISPA, en calidad de COMPRADORES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Debido a los diferentes fenómenos, naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el B.E.V, hecho esto entregar a sus posesinarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO. El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta doctor Simón Zambrano Vincas, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No 177 del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54 con fecha veintisiete de Enero de dos mil tres. Posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo número 17 del Registro de planos y Actas de Entrega Recepción anotado



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*


**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**



Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004



Prof. Kausman Quiñonez Angulo
PRESIDENTE



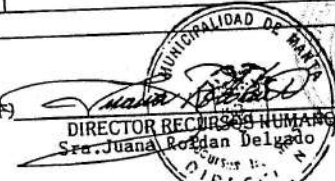

Francisco Ronaya Murillo
SECRETARIO

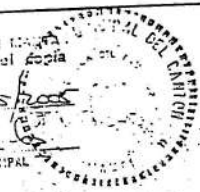

EDIFICIO FU. ESCOBAR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABI
INSTITUTO VOTACIONAL DE MANABI
 CARRERA 1000
 MANABI
 TEL. 330128
 FAX 330128

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130198704-4
MOLINA MENEZES JOSE GONZALO
 28 NOVIEMBRE 1954
 MANABI/MANTA/TARQUI
 MANTIA
 54


ECUADOR MANABI
CASADO LAURA JOZA NEJIA
SUPERIOR ABOGADO
JOSE MOLINA
TERESA MENEZES
MANTIA 25/03/93
 TECNICA RUCRUE DE SU TITULAR
 2543377


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 116-0952 130198704
 NUMERO CEDULA
MOLINA MENEZES JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI MANTIA
 CANTON
 PRESIDENCIA OTORGA SUFRAJE


REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 631 ACCION DE PERSONAL Fecha: 01/14/2.005/ Resolución Rige a partir de 01/12/2.005/	
APELLIDOS: MOLINA MENENDEZ		NOMBRES: JOSE GONZALO	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Volación	Timbres Fiscales
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros		EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPUESTA Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División: DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL Departamento: ASESORIA JURIDICO MCPAL Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo: PALACIO MUNOCIPAL Sueldo Básico \$: UNIFICADO(1.052.83,00) Partida Presupuestaria: _____	
F)  ALCALDE Ing. Jorge O Zambrano Cedeño		F)  DIRECTORA RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Rodan Delgado	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2.005/ FECHA: F)			

SECRETARIA MUNICIPAL

 Manta, Ecuador, 25 de Enero del 2005



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 11898

Nº 721

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores, PABLO JOSE LOOR LAAZ y Sra. GLADIS ALEXANDRA PIGUAVE SOLEDISPA para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 18 de la Manzana " P-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-C Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana P-2 Lote # 18

Frente: 8,00m. - Avenida 235-C

Atrás: 8,00m. - Lote # 25

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 17

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 19

Area: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Febrero 25 del 2005

G.C.


Arq. Miguel Camino Sólórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044914

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 15 de Marzo del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC/BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

**RP
M**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a petición de la Abg. Miguel Delgado Franco.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY
CONSTANCIA, que a nombre del SEÑOR PABLO JOE LOOR LAAZ Y
SRA GLADYS ALEXANDRA PIGUAVE SODEDISPA, (No especifica
el estado Civil), sean dueños de ningún bien inmueble inscrito dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del 2000, hasta la presente
fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos
encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de
índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la
corte Superior de Portoviejo, El interesado debe comunicar cualquier falla,
error u o misión en este Documento, al Registrador de la Propiedad o a sus
asesores Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 21 del 2005

Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

03/04/2005

No. 0899

\$ 0.60 CTVS.

Nº 24217

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3328118000
Ubicado en: B.URBIRRIOS MZ P-2 LOTE 18
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio:120M2
Perteneiente al señor(A)**MUNICIPAL**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.50
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.50

SON: CATORCE 50/100 DOLARES


Ab. David Cedeño
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

*NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.*

**RP
M**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA**

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Abg. Miguel Delgado FRANCO

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 18 de la Manzana P-2, URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 21 del 2005

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 035

Por medio de la presente Certifico: que los señores **PIGUAVE, SOLEDISPA ALEXANDRA**, portadora de la cedula de identidad No.- 131013416-6, y **LOOR LAZ PABLO JOSE**, portador de la cedula de identidad No.- 130892443-8, han cancelado la totalidad de la deuda, por la compra de un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "P2", Lote #. 18.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 21 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.



VCF/maz





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

106-0008
NUMERO

1310134166
CEDULA

FIGUANE SOLEDISPA GLADIS GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANA
MANTA

ELDY ALVARO
PROVINCIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ECUATORIANA***** 1133/1122

NO. IDENTIFICACION

SEORVANIA ESTUDIANTE

SEVESTRE OLNEO FIGUANE PROF. OCUP.

MANA SOLEDISPA

NO. IDENTIFICACION DE LA C.C. 07799

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 99

PRIMA DE LA AUTORENCIA

IMPRESION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310134166

FIGUANE SOLEDISPA GLADIS GREGORIO

FECHA DE EMISION 1.990

FECHA DE VENCIMIENTO DE VALIDAZ/VALOR

LUGAR DE NACIMIENTO 04 071 006

FECHA DE NACIMIENTO 17/11/1931

SEX F

FECHA DE EMISION 30

GLADIS FIGUANE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA 1308524

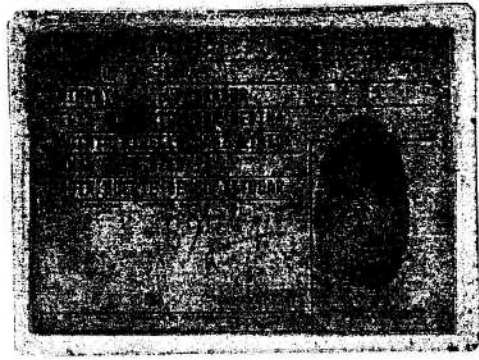
CEPULA DE
LUOR LAGO PABLO JOSE

27 OCTUBRE 1975

HANABI/DOLIVAR/CALCETA

02 3875 8877

HANABI/DOLIVAR
CALCETA 75



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0031-00779 M

MANABI/MANTA

MANTA



Jorge Orley Zambrano Cedeno

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO

ELVIRA CEDENO

MANTA 05/07/2004

05/07/2016

REN 0318043

Mnb



MUJER EMPLEADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 6100 1302073959

NUMERO CEDULA


ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

MANTA


Jorge Orley Zambrano Cedeno



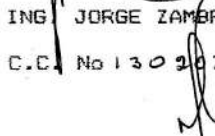
en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitres del dos mil tres Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres.- CUARTA: EXCENSION.- Por tratarse de COMPRAVENTA de solares, para personas de modestos recursos económicos de conformidad con el artículo 291, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está exenta del requisito de subasta pública; Así también la compradora darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble, justifica estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autorizará gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelados el mismo; el gravamen de patrimonio familiar se mantendrá.- QUINTA.-COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana "P-2", lote número dieciocho, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente con ocho metros y avenida doscientos treinta y cinco-C; por atrás ocho metros lindera con lote número veinticinco; Por el costado Derecho quince metros y lote número diecisiete; y, por el costado izquierdo quince metros y lote número diecinueve, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO: El valor de la materia de este

lote de terreno está fijado en la suma de DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Noatrio, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma. Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez, del Colegio de Abogados de Manabí, Registro Número 630.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mi la Notaria de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy

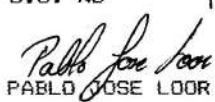
fé


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO

C.C. No 130 2033 95-0


DR. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ

C.C. No

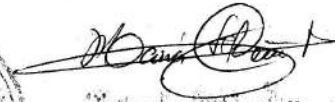

PABLO JOSE LOOR LAAZ


C.C. No 130 892443-0


GLADIS GECONDA FIGUAVE SOLEDISPA

C.C. N 131 013416-6




SE OTORGO EN MI Y EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SIENTO Y FIRMO EN MANTA
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA-
MIENTO/


NOTARIA PUBLICA
MANTA



CERTIFICADO: Que la Escritura Pública de Co compraventa, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 9 de Marzo del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de SRES. PABLO JOSE LOOR LAAZ Y SRA. GLADIS GEOCONDA - FIGUAVE SOLEDISPA, queda legalmente inscrita La Co compraventa-Patrimonio bajo el No. 1.116 del Registro de Co compraventa, anota da en el Repertorio General No. 2.052 en ésta fecha.



Manta, Abril 29 del 2005


Dr. Fabricio F. Garcia
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DE UN TERRENO EN LA CDLA. URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de mayo del dos mil tres comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte los señores señor Pablo José Looz Laaz con cédula de ciudadanía # 130892443-8 y doña Gladis Alexandra Aiguave Soledispa con cédula de ciudadanía # 131013416-6, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS BENEFICIARIOS**"; los mismos que comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano, ésta Institución les otorgan lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos vendiéndoles a precios módicos, terrenos ubicados en la Ciudadela "URBIRRIOS", en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- A los beneficiarios, se les ha asignado en la Manzana "P-2" del lote de terreno # 18 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros Lindera con Av. 235.- C, Atrás: 8,00 mtrs. Lindera con quebrada, Costado derecho: 15,00 mtrs. lindera con el lote # 17, Costado Izquierdo: 15,00 metros y lindera con lote # 19, con una superficie total de 120,00.m²

TERCERA: PRECIO.- El valor que los beneficiarios del terreno, se comprometen a pagar a la Municipalidad es la cantidad de US \$ 72,00 (**SETENTA Y DOS/100 DOLARES**) por el lote de terreno pagaderos en 12 letras mensuales de \$ 6,00 dólares (**SEIS DOLARES**) los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad, Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años, previa autorización del Municipio (Dpto. Jurídico). Cláusula que se le agregará a la escritura definitiva.

Dirección: Calle 9 Av. 4 Teléfonos 611471 - 611479 - 611558 Fax 611714 Casilla 13-05-4832

Correo Electrónico: mimm@systray.net



I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

.....2.....

CUARTA: ESCRITURAS.- La Municipalidad se compromete entregar a los "beneficiarios", la escritura correspondiente que justifique la propiedad del mismo.

QUINTA. PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicadas.

Ing. Jorge O. Zambrano C.
ALCALDE DE MANTA

Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO MCPAL

Pablo José Loor Laaz
Beneficiario

* Gladis Alexandra Figuave Soledispa
Beneficiaria